0000001

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA.----------

CUANTIA: USD $ 103.200,ºº ----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días de marzo del año dos mil catorce; ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **HÉCTOR MARRIOTT BARRERA** en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, de la compañía BALANCEADOS NOVA **S.A. BALNOVA,** de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus cédulas de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quien por presentarme sus documentos de identificación personal en este acto de conocer doy fe. Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, y con la capacidad necesaria para obligarse y contratar; me presentó la minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste el Aumento del Capital de la Compañía **BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura el señor **HÉCTOR MARRIOTT BARRERA** en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, de la compañía **BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA,** de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, el veinticuatro de julio del dos mil doce e inscrita en el

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO

Registro Mercantil de Guayaquil, el once de septiembre del dos mil doce, se constituyó la Compañía **VANSURVES S.A.,** con un capital autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Posteriormente mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Vigésimo Séptimo Encargado del Cantón Guayaquil, el ocho de enero del año dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de febrero del dos mil trece, la compañía VANSURVES S.A. cambió su denominación a la de **BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA.- B)** La Junta General de Accionistas de la Compañía **BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA** en sesión celebrada el día treinta y uno de diciembre del año dos mil trece; con el voto unánime de los accionistas presentes acordó lo siguiente: ***UNO)*** *AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$206.400), DE TAL MANERA QUE QUEDE FIJADO EN LA SUMA DE DOSCIENTOS OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNOS DE AMÉRICA (USD$208.000); AUMENTAR EN LA SUMA DE CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$103.200) MÁS EL CAPITAL SUSCRITO DE LA MISMA, QUE ACTUALMENTE ES DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$800) DE TAL MANERA QUE EN LO SUCESIVO EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA SEA DE CIENTO CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$104.000) DIVIDIDOS EN CIENTO CUATRO MIL (104.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$1,00) CADA UNA.- **DOS)** QUE DICHO AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO EN CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$103.200,00) SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE CIENTO TRES MIL DOSCIENTAS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA; QUE SERÁN PAGADAS EN NUMERARIO EN SU TOTALIDAD, SUSCRITAS A PRORRATA DE LAS ACCIONES DE CADA UNO DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y QUE DICHA SUSCRIPCION Y PAGO SE LO REALICE*

DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE SUSCRIPCIÓN QUE DETERMINA LA LEY DE COMPAÑÍAS PARA QUE LOS SEÑORES ACCIONISTAS EJERZAN SU DERECHO DE PREFERENCIA.- ***TRES)*** *QUE LA FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$103.200,00) SE LO EFECTÚE EN EL CIENTO POR CIENTO (100%) EN NUMERARIO.-* ***CUATRO)*** *EL ARTICULO QUINTO DIRÁ: "ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOSCIENTOS OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$208.000,00). EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$104.000,00), DIVIDIDO EN CIENTO CUATRO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO O DISMINUIDO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS." EL ARTICULO SEXTO DIRÁ: "ARTICULO SEXTO: LAS ACCIONES DEBERÁ ESTAR NUMERADAS CONFORME AL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y SERÁN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA."* ***C)*** Con fecha seis de enero de dos mil catorce, se publicó en el Diario El Telégrafo, el Aviso para el Ejercicio del Derecho de Preferencia; copia de cuyo aviso se incorpora a este instrumento como habilitante. **D)** Además con fecha seis de enero de dos mil catorce, se publicó también en el Diario Meridiano, el Aviso para el Ejercicio del Derecho de Preferencia; copia de cuyo aviso de igual manera se incorpora a este instrumento como habilitante.- **TERCERA:** Luego del término establecido en los avisos de publicación anexados al presente instrumento como habilitantes y de conformidad a la Ley de Compañías vigente, las acciones han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: **a)** La compañía PROMARISCO S.A. ha suscrito íntegramente la totalidad de las ciento tres mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga consecuentemente el valor de **CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en numerario. **CUARTA:** Debido al Aumento de Capital tratado en la cláusula anterior, se deberá

DR. PIERO THOMAS AYCART NOTARIO

reformar el Estatuto Social, autorizando finalmente al señor **HECTOR MARRIOTT BARRERA**, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA,** otorgue la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y cumplir con todas las demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento legal del acordado Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social en la siguiente forma: Se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social los mismos que dirán: El Articulo Quinto dirá *"**ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOSCIENTOS OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$208.000,00). EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$104.000,00), DIVIDIDO EN CIENTO CUATRO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO O DISMINUIDO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.*" El articulo sexto dirá: "**ARTICULO SEXTO: LAS ACCIONES DEBERÁ ESTAR NUMERADAS CONFORME AL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y SERÁN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.**".- **QUINTA:** Las ciento tres mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al Aumento de Capital, han sido suscritos en su totalidad luego del término establecido en el aviso de publicación anexado al presente instrumento como habilitante y a la Ley de Compañías vigente por parte de la accionista compañía PROMARISCO S.A. quien las suscribe y paga en su totalidad en numerario. **SEXTA:** En consecuencia el señor **HECTOR MARRIOTT BARRERA** en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, de la compañía **BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA,** declara lo siguiente: **a)** Que queda aumentado el capital autorizado de la compañía en la suma de DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal manera que quede fijado en la suma de DOSCIENTOS OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **b)** Que se ha aumentado el capital

suscrito en la suma de ciento tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América más el capital suscrito de la misma, que actualmente es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que en lo sucesivo el capital suscrito de la compañía será de **CIENTO CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** divididos en ciento cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **c)** Que el Aumento de Capital Suscrito se lo realiza mediante la emisión de ciento tres mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una **d)** Que luego del término establecido en los avisos de publicación anexados al presente instrumento como habilitantes y a la Ley de Compañías vigente, las acciones han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: **d.1)** La compañía PROMARISCO S. A. ha suscrito íntegramente la totalidad de las ciento tres mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga consecuentemente el valor de **CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en numerario. **d)** Que han sido reformados los Artículos Quinto y sexto del Estatuto Social de la Compañía. Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana, salvo una accionista que es de nacionalidad venezolana.- **OCTAVA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor **HECTOR MARRIOTT BARRERA** en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, de la compañía **BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA,** declara bajo juramento que: Uno) La compañía no es contratista de obra pública con el Estado Ecuatoriano; y, Dos) Que el Aumento de Capital está correctamente integrado conforme consta del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el día treinta y uno de diciembre de dos mil trece, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo undécimo del reglamento al que se someten las compañías sujetas al control total o parcial de la Superintendencia de Compañías. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura Pública. (Firmado) Ilegible Abogado Miguel Ángel Saltos Orrala.

DR. PIERO THOMAS AYCART NOTARIO

Matrícula cero nueve – dos mil ocho – quinientos diez del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba y yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta su efecto legal consiguiente. Leída que le fue al compareciente esta escritura íntegramente por mí, el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA

HÉCTOR MARRIOTT BARRERA

C. C. Nº 090679397-1

C.V. Nº 008-0296

RUC Nº 0992788879001

EL NOTARIO

0000004

DR. PIERO THOMAS AYCART
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL
VINCENZINI CAGRASCO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0906793971

MARRIOTT BARRERA
HECTOR REINALDO

GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1990-08-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL TITULAR

INSTRUCCION
SECUNDARIA

PROFESION
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARRIOTT HECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRERA BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2007-08-06

FECHA DE EXPIRACION
2019-08-06

CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZANTE

IDECU0906793971<<<<<<<<<<<<<<<
590812M190806ECU<<<<<<<<<<<<<<
MARRIOTT<BARRERA<<HECTOR<REINA

002

005 - 0295 0906793971

MARRIOTT BARRERA HECTOR REINALDO

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CAGRASCO

000005

Santiago de Guayaquil, Marzo 01 del 2013

Señor
ING. HÉCTOR REINALDO MARRIOTT BARRERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA, en sesión del día de hoy, tuvo a bien ratificar su designación como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de CINCO AÑOS, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo, usted representará legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini el 24 de Julio del 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de Septiembre del 2012. Posteriormente, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo Encargado del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, con fecha 08 de enero del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 28 de febrero del 2013, se reformaron parcialmente los estatutos de la compañía y se cambió la denominación de VANSURVES S.A. por la de BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA.

Atentamente,

Abg. Miguel Angel Saltos Orrala
Secretario Ad-hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido designado. En Guayaquil, al primer día del mes de marzo del año dos mil trece.

ING. HÉCTOR REINALDO MARRIOTT BARRERA
Gerente General
C.C. 0906793971
Nacionalidad: Ecuatoriana.

DR. PIERO THOMAS AYCART

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:9.813
FECHA DE REPERTORIO:04/mar/2013
HORA DE REPERTORIO:10:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Marzo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **BALANCEADOS NOVA S.A. - BALNOVA,** a favor de **HECTOR REINALDO MARRIOTT BARRERA,** de fojas **25.783 a 25.784,** Registro Mercantil número **4.138.**

ORDEN: 9813

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 04 de Marzo de 2013

REVISADO POR:

Nº 0487514

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992788879001

RAZON SOCIAL: BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA

NOMBRE COMERCIAL: BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MARRIOTT BARRERA HECTOR REINALDO

CONTADOR: JURADO SUAREZ DANIEL VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/12/2012	**FEC. CONSTITUCION:**	11/09/2012
FEC. INSCRIPCION:	11/12/2012	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	07/03/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS BALANCEADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SOLAR 1 Manzana: 39 Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 15.5 Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS DEL BOSQUE PROTECTOR CERRO BLANCO Telefono Trabajo: 042991381

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR · SRI · R U C ·

DELEGADO DEL R.U.C.
Ochoa Rivadeneira Milton G
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGOR070408 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 07/03/2013 13:54:17

DR. PIERO THOMAS ARCART VINCENZINI
NOTARIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992788879001

RAZON SOCIAL: BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/09/2012

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE BALANCEADOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIA PRIMA PARA ALIMENTOS BALANCEADOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS BALANCEADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SOLAR 1 Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL BOSQUE PROTECTOR CERRO BLANCO Manzana: 39 Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 15.5 Telefono Trabajo: 042991381

SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRI
R U C

DELEG... Ochoa Rivadeneira Milton
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGOR070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/03/2013 13:54:17

0000007

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA, CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil trece, en el local de la compañía ubicado en el kilómetro 15.5 de la vía a la costa, Guayaquil – Chongón, manzana 39, solar 1, de esta ciudad, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA,** con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía PROMARISCO S.A., debidamente representada por el señor Carlos Sánchez Escudero, según copia de nombramiento y acta de sesión de Directorio de dicha compañía que lo faculta participar en esta Junta y que se archiva en el expediente, como propietaria de trescientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, quien representa el cuarenta y nueve por ciento del capital social de la compañía. Esta accionista se instala de conformidad a segunda convocatoria hecha por la prensa, publicada en diario "El Meridiano", el día 22 de diciembre del 2013, esto según lo dispuesto por los artículos 119, 237 y 240 de la Ley de Compañías.

De forma ad hoc preside la sesión el señor Carlos Sánchez Escudero, y actúa en la Secretaría el Gerente General de la compañía, señor Ing. Héctor Marriott Barrera.

El Presidente Ad – Hoc de la compañía dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales.

El Secretario procede a elaborar la lista de accionistas concurrentes a esta sesión y manifiesta que se encuentra presente y representada en esta Junta de Accionistas 392 acciones de un dólar cada una, las mismas que representan el 49% del capital suscrito y pagado, es decir más de la tercera parte del capital pagado.

Como la accionista concurrente representa más de la tercera parte del capital social pagado de la compañía, que es de USD$800,oo, dividido en 800 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de USD$1.00 cada una, ésta resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el Art. 231 y siguientes de la Ley de Compañías.

Constatado el quórum reglamentario el Presidente Ad – Hoc de la Junta declara instalada la sesión y dispone que por secretaría se dé lectura a la segunda convocatoria publicada en el Diario "El Meridiano" del día 22 de diciembre del 2013, y que es del tenor siguiente:

"SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA.-

Por segunda ocasión se convoca a los señores accionistas de la compañía BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA y al señor Comisario de la misma, a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 31 de diciembre del 2013, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en el kilómetro 15.5 de la vía a la costa, Guayaquil – Chongón, manzana 39, solar 1, de esta ciudad, para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos del orden del día:

DR. PIERO TOMAS

1. *Conocer y resolver sobre aumento de capital suscrito y capital autorizado de la compañía;*
2. *Conocer y resolver sobre la suscripción de las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital que se aprobare;*
3. *Conocer y resolver acerca de la forma de pago del aumento de capital;*
4. *Conocer y resolver acerca de las reformas al Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía referente al capital social;*
5. *Conocer y resolver acerca de la autorización al representante legal de la compañía para que ejecute las resoluciones que tome la Junta en relación con los temas que forman parte del orden del día; y,*
6. *Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los puntos anteriores.*

El Comisario, señor Ing. Wilson Hanibal Jamín Ovalle, ha sido convocado además de manera especial e individual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 242 de la Ley de Compañías.

En esta segunda convocatoria se actuará de conformidad a lo dispuesto en el Art. 240 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 21 de diciembre del 2013.

p. BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA, (f) ING. HÉCTOR MARRIOTT BARRERA - GERENTE GENERAL"

Terminada la lectura de la convocatoria el Presidente de la Junta dispone que esta sea archivada en el expediente respectivo.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada más de la tercera parte del capital suscrito y pagado, de conformidad con el Art. 240 de la Ley de Compañías declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc de la Junta General de Accionistas de la compañía, quien manifiesta a la sala que se debe tratar el primer punto del orden del día. La Junta, luego de deliberar ampliamente, resuelve por unanimidad de votos presentes, o sea, con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital pagado concurrente a la sesión: **AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE USD$206.400, DE TAL MANERA QUE QUEDE FIJADO EN LA SUMA DE USD$208.000; AUMENTAR EN LA SUMA DE USD$103.200 MÁS EL CAPITAL SUSCRITO DE LA MISMA, QUE ACTUALMENTE ES DE USD$800 DE TAL MANERA QUE EN LO SUCESIVO EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA SEA DE USD$104.000 DIVIDIDOS EN 104.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE USD$1.00 CADA UNA.**

El Presidente Ad-hoc de la Junta General de Accionistas, solicita a la sala que se trate el segundo punto del orden del día. A tales efectos, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos presentes resuelve: **QUE DICHO AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO EN USD$103.200.00 SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE CIENTO TRES MIL DOSCIENTAS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA; QUE SERÁN PAGADAS EN**

NUMERARIO EN SU TOTALIDAD, SUSCRITAS A PRORRATA DE LAS ACCIONES DE CADA UNO DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y QUE DICHA SUSCRIPCION Y PAGO SE LO REALICE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE SUSCRIPCIÓN QUE DETERMINA LA LEY DE COMPAÑÍA PARA QUE LOS SEÑORES ACCIONISTAS EJERZAN SU DERECHO DE PREFERENCIA.

El Presidente Ad-hoc de la Junta General de Accionistas, solicita a los presentes que se pase a desarrollar el tercer punto del orden del día. Luego de una corta deliberación por parte de la Junta, por unanimidad del capital social pagado concurrente en esta sesión, sin existir votos blancos, ni nulos, ni abstenciones, resuelve: **QUE LA FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE USD$103.200,OO SE LO EFECTÚE EN EL 100% EN NUMERARIO.**

A continuación, la Junta General de Accionistas entra a conocer el cuarto punto del orden del día relativo a la reforma del Estatuto Social, el mismo que, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad de votos efectuar la siguiente reforma: **EL ARTICULO QUINTO DIRÁ: "ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOSCIENTOS OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$208.000,OO). EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$104.000,OO), DIVIDIDO EN CIENTO CUATRO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO O DISMINUIDO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS." EL ARTICULO SEXTO DIRÁ: "ARTICULO SEXTO: LAS ACCIONES DEBERÁ ESTAR NUMERADAS CONFORME AL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y SERÁN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA."**

El Presidente de la Junta, en relación al quinto punto del orden del día. Luego de una corta deliberación, por unanimidad del capital social pagado concurrente a esta Sesión, aprueba y autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba todo documento público o privado para que se ejecute cada uno de los puntos resueltos y autorizados en esta junta.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las trece horas del mismo día. F) Carlos Sánchez Escudero, Presidente Ad-Hoc; F) p. PROMARISCO S.A., Carlos Sánchez Escudero, Accionista; F) Ing. Héctor Marriott Barrera, Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía al que me remito en caso de ser necesario.

Carlos Sánchez Escudero
Presidente Ad-Hoc de la Junta
p. PROMARISCO S.A. - Accionista

Ing. Héctor Marriott Barrera
Secretario de la Junta

DR. PIERO THOMAS AYCART
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

LUNES 6 ENERO 2014 — EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 18:25 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 25.344 - 72 Páginas - Nº 47.011

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA

A los accionistas de **BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA** se les hace saber que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA** celebrada el 31 de Diciembre de 2013, resolvió: 1) Aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de USD$208.400,00 de tal manera que quede fijado en la suma de USD$208.000,00; 2) Aumentar en la suma de USD$103.200 más el capital suscrito de la misma, que actualmente es de USD$800,00 de tal manera que en lo sucesivo el capital suscrito de la compañía sea de USD$104.000,00 divididos en 104.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD$1,00 cada una; 3) Que dicho aumento de capital suscrito en USD$103.200,00 se efectúe mediante la emisión de ciento tres mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que serán pagadas en numerario en su totalidad, suscritas a prorrata de las acciones de cada uno de los señores accionistas y que dicha suscripción y pago se lo realice dentro de los treinta días siguientes a la publicación del aviso de suscripción que determina la ley de compañía para que los señores accionistas ejerzan su derecho de preferencia; 4) Que la forma de pago del aumento de capital de USD$103.200,00 se lo efectúe en el 100% en numerario.

Aumentado el Capital suscrito, queda fijado en **CIENTO CUATRO MIL MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $104.000,00)**, debiéndose emitir para el efecto ciento tres mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Particular que pongo en vuestro conocimiento, amparado en lo dispuesto en el artículo 181 de la ley de compañías, Codificada, a fin de que en los treinta días posteriores a esta publicación, hagan uso de su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones que les corresponde por Ley, si así estuvieren conveniente a sus intereses.

Guayaquil, 01 de enero de 2014

BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA

SR. ING. HECTOR MARRIOTT BARRERA
GERENTE GENERAL

1135525

DR. PIERO THOMAS ... ASCO

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

Lunes 06 Enero-2014

Año XXX - No. 11003

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA

A los accionistas de BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA se les hace saber que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA celebrada el 31 de Diciembre de 2013, resolvió: 1) Aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de USD$206.400,oo de tal manera que quede fijado en la suma de USD$208.000,oo; 2) Aumentar en la suma de USD$103.200 más el capital suscrito de la misma, que actualmente es de USD$800,oo de tal manera que en lo sucesivo el capital suscrito de la compañía sea de USD$104.000,oo divididos en 104.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD$1,00 cada una. 3) Que dicho aumento de capital suscrito en USD$103.200,oo se efectúe mediante la emisión de ciento tres mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; que serán pagadas en numerario en su totalidad, suscritas a prorrata de las acciones de cada uno de los señores accionistas y que dicha suscripción y pago se las realice dentro de los treinta días siguientes a la publicación del aviso de suscripción que determina la ley de compañía para que los señores accionistas ejerzan su derecho de preferencia. 4)Que la forma de pago del aumento de capital de USD$103.200,oo se lo efectúe en el 100%, en numerario.

Aumentado el Capital suscrito, queda fijado en **CIENTO CUATRO MIL MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $104.000,oo),** debiéndose emitir para el efecto ciento tres mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Particular que pongo en vuestro conocimiento, amparado en lo dispuesto en el artículo 181 de la ley de compañías Codificada, a fin de que en los treinta días posteriores a esta publicación, hagan uso de su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones que les corresponde por Ley, si así estos les conviene a sus intereses.

Guayaquil, 06 de enero de 2014

BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA

SR. [illegible]

GERENTE GENERAL

DR. PIERO THOMAS TRIGOSO NOTARIO CANTÓN GUAYAQUIL

DR. PIERO THOMAS TRIGOSO NOTARIO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA**, otorgada ante el Doctor Piero Thomás Aycart Vincenzini Carrasco, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, el diecisiete de marzo del dos mil catorce, he tomado nota de la Resolución número SC-INC-DNASD-SAS-14-0002971, suscrita el siete de mayo del dos mil catorce, por el Abogado Víctor Anchundia Places – Intendente Nacional de Compañías.- Guayaquil, ocho de mayo del dos mil catorce.- Doy fe.-

Dr. Piero Thomás Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VANSURVES**, otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el veinticuatro de julio del dos mil doce, he tomado nota de la Resolución número SC-INC-DNASD-SAS-14-0002971, suscrita el siete de mayo del dos mil catorce, por el Abogado Víctor Anchundia Places – Intendente Nacional de Compañías.- Guayaquil, ocho de mayo del dos mil catorce.- Doy fe.-

NOTARÍAS AYCART
TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL
PIERO AYCART VINCENZINI CARRASCO

0000013

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. De todo lo cual doy fe.-

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 30
GUAYAQUIL

0000014

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.447
FECHA DE REPERTORIO:14/may/2014
HORA DE REPERTORIO:08:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- *Con fecha catorce de Mayo del dos mil catorce en cumplimiento de lo* ordenado en la Resolución **N° SC.INC.DNASD.SAS.14.0002971,** dictada el **7 de mayo del 2014,** por el **Intendente Nacional de Compañias, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **BALANCEADOS NOVA S.A. BALNOVA,** de fojas **44.261 a 44.289,** Registro Mercantil número **1.690**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20447

Guayaquil, 14 de mayo de 2014

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

IMP. IGM. ea